

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
 Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
 UGPP**

Auditoría Interna

**Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y
 Acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e
 Información Pública – CHIP**

27 – Junio – 2025

Descripción: Realizar el seguimiento a las obligaciones definidas por la Contaduría General de la Nación respecto al acceso, uso adecuado y reporte de información en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, verificando el cumplimiento de las políticas, protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del aplicativo CHIP.

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Marelbi Verbel Peña	Directora Soporte y Desarrollo Organizacional	mverbel@ugpp.gov.co
Jessica Johana Quiroz Castro	Subdirectora Financiera	jquiroz@ugpp.gov.co
Para Información		
Luciano Grisales Londoño	Director General	lgrisales@ugpp.gov.co
Comité de Coordinación de Control Interno		

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

TABLA DE CONTENIDO

1	TÉRMINOS DE EVALUACIÓN	4
1.1	Objetivo	4
1.2	Alcance	4
1.3	Metodología utilizada	4
1.4	Fuentes de Información.....	5
2	INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE USO Y ACCESO AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA - CHIP	6
2.1	Políticas de seguridad y acceso al sistema CHIP	6
2.2	Situación actual de la información reportada en el sistema CHIP	7
3	HALLAZGOS	9
4	CONCLUSIONES	11

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Criterios de calificación de los Hallazgos 4

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Datos Básicos UGPP en el sistema CHIP..... 7
 Ilustración 2 Información reportada en el sistema CHIP 7

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

1 Términos de Evaluación

1.1 Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento, por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, de las obligaciones definidas por la Contaduría General de la Nación respecto al acceso, uso adecuado y reporte de información en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, verificando el cumplimiento de las políticas, protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del aplicativo CHIP.

1.2 Alcance

Revisión del cumplimiento de las políticas, protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del aplicativo CHIP, así como el cumplimiento de lo establecido en las Guías para la Instalación y Operación del CHIP Local y Manejo de Parámetros de Seguridad CHIP, establecidas por la Contaduría General de la Nación – CGN; lo anterior para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

1.3 Metodología utilizada

Para el desarrollo de la presente evaluación, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Solicitud de información al GIT Contable de la Subdirección Financiera.
- Verificación de la información remitida por el GIT Contable de la Subdirección Financiera.
- Consulta de información en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP
- Elaboración de informe de seguimiento normativo.

Los hallazgos y observaciones detectadas y contenidas en el presente informe fueron calificadas de acuerdo con los criterios de la Tabla 1:

Tabla 1 Criterios de calificación de los Hallazgos

Clasificación	Definición
	<ul style="list-style-type: none"> • La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar considerablemente a la Entidad, la integridad y confiabilidad de la información. • Los controles diseñados no son efectivos, o no operan adecuadamente. • Se presentan incumplimientos a la normatividad que rige la operación de la Entidad. • Conflictos de segregación de funciones asociados actividades críticas. • Fuga o pérdida de información
	<ul style="list-style-type: none"> • La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales pueden afectar a la Entidad, o generar retrasos en el desarrollo de las actividades y/o afectar la integridad y calidad de la información de los procesos. • Los controles diseñados mitigan en parte los riesgos de la Entidad. • Existen desviaciones en la aplicación de alguna regulación • Conflictos de segregación de funciones asociados actividades no críticas.

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de trazabilidad <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Existen controles que mitigan adecuadamente los riesgos operacionales de la entidad. • Las desviaciones de los controles son mínimas. • Se aplica la normatividad vigente. • Inconsistencias en el control de registros de bajo impacto.
---	---

Fuente: Metodología Proceso Evaluación Independiente.

1.4 Fuentes de Información

- Respuesta radicada 20250100000121353 remitido por la Subdirección Financiera
- Guía para instalación y operación del CHIP local.
- Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el sistema CHIP local.
- Sitio WEB Contaduría General de la Nación – Certificaciones en línea.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y deroga la Resolución 706 de 2016.
- Guía para Instalación y Operación del CHIP Local, la cual orienta a los funcionarios de las entidades públicas, en la utilización del sistema CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP, facilitándoles el conocimiento, instalación y operación de este, para el proceso de enviar información a la Contaduría General de la Nación - CGN o a los usuarios estratégicos administradores de la misma.

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

2 Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP

Para adelantar el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, mediante el radicado No. 20250100000121353, solicitó la siguiente información:

- Listado de usuarios nuevos creados en el CHIP Local
- Listado de perfiles creados y/o modificados
- Listado de usuarios desactivados en la vigencia 2024
- Acto administrativo o documento que designa al Administrador de Seguridad del sistema CHIP en la UGPP

2.1 Políticas de seguridad y acceso al sistema CHIP

La Subdirección Financiera, en atención a las políticas institucionales de seguridad y acceso al sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), suministró la siguiente información relacionada con el uso y gestión del aplicativo en la UGPP:

- Se reportó que la versión del sistema CHIP Local actualmente instalada por el área de Contabilidad corresponde a la versión 14.4.0, implementada en los equipos de cómputo oficiales de la Entidad.
- De acuerdo con los registros vigentes, se encuentran activos tres (3) usuarios autorizados para el uso del sistema: ADM_GENERAL, DMOSQUERA y FCASANOVA. Cada uno de estos usuarios cuenta en la plataforma con los siguientes campos diligenciados: nombre de usuario, nombre completo, número de identificación, tipo de usuario, perfil de seguridad asignado, estado de activación (Activo) y fecha de última modificación.
- Según lo informado por la Subdirección, durante la vigencia 2024 no se realizaron nuevos registros, modificaciones ni desactivaciones de usuarios o perfiles dentro del sistema CHIP. En el marco de esa vigencia, únicamente el usuario identificado como ADM_GENERAL fue quien ejecutó el cargue de la información correspondiente en la plataforma.
- Finalmente, la Subdirección allegó la siguiente información que formaliza la designación del Administrador de Seguridad del sistema CHIP en la UGPP: *"En concordancia con lo establecido en las directrices de la Contaduría General de la Nación, asegurando la correcta custodia y gestión de los permisos del aplicativo. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, el representante legal, el contador público responsable de la contabilidad de la entidad, son los responsables del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los requisitos, plazos y características para el reporte de información a la CGN, incluyendo el uso del aplicativo CHIP."*

En el caso de la UGPP, dentro del Manual de Funciones de la funcionaria Carmen Mercedes Piñeros, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, se encuentra establecida la función de "preparar, analizar y consolidar la información contable para su presentación periódica a los organismos de control", lo que incluye el uso, manejo y aseguramiento del aplicativo CHIP"

 UGPP	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
--	---	-------------------

2.2 Situación actual de la información reportada en el sistema CHIP

Con el propósito de verificar el estado de inscripción y la actualización de los datos básicos y complementarios de la UGPP en el sistema CHIP, se realizó una consulta en la plataforma de la Contaduría General de la Nación - CGN. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo la siguiente información registrada por la entidad.

Ilustración 1 Datos Básicos UGPP en el sistema CHIP

Entidad Reportante	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social
Estado	ACTIVO
Nit	900373913-4
Representante Legal Actual	LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Código CGN	923272193
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2024

Fuente: Sitio web Contaduría General de la Nación – consulta de certificaciones en línea <https://www.chip.gov.co/inicio/certificacion/contaduria>

Como parte del análisis del registro institucional de la UGPP, se consultó el Sistema CHIP-Central administrado por la Contaduría General de la Nación, confirmándose que la entidad se encuentra con estado “Activo” y que cuenta con su respectivo código institucional asignado. Se verificó, además, que tanto los datos básicos como complementarios se encuentran actualizados en la plataforma.

Adicionalmente, con el fin de evaluar el cumplimiento en la transmisión de información, se generó el certificado correspondiente para la vigencia 2024, en el cual se respalda que el reporte fue realizado conforme a los lineamientos y requerimientos establecidos por la CGN. Esta información fue remitida oficialmente por la UGPP y procesada conforme a la normatividad vigente.

Ilustración 2 Información reportada en el sistema CHIP

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Enero - Marzo	30/04/2024	29-abr-24 13:17:46	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Abril - Junio	31/07/2024	30-jul-24 15:10:08	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Julio - Septiembre	31/10/2024	30-oct-24 17:58:40	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Octubre - Diciembre	01/03/2025	28-feb-25 16:36:04	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2024	Octubre - Diciembre	15/02/2025	14-feb-25 22:17:13	Aceptado	OPORTUNO
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	GENERAL	2024	Enero - Diciembre	28/02/2025	28-feb-25 17:48:28	Aceptado	OPORTUNO

Identificación del Envío	Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4565815	CGR PERSONAL Y COSTOS	PYC - OTROS	2024	Enero - Diciembre	15 de marzo de 2025	05/03/2025 15:44:58	Aceptado	OPORTUNO

Fuente: Sitio web Contaduría General de la Nación – consulta de certificaciones en línea <https://www.chip.gov.co/inicio/certificacion/contaduria>

Con base en la verificación realizada a través de la plataforma de la CGN, y teniendo como soporte la certificación disponible en dicho sitio, se pudo confirmar que la

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP cumplió de manera oportuna con el envío de la información requerida en el marco del proceso de reporte de la información contable pública – convergencia.

De manera específica, se evidenció que la entidad reportó los formularios correspondientes a los periodos comprendidos entre enero-marzo, abril-junio y octubre-diciembre del año 2024. Así mismo, se constató que fueron transmitidos los estados financieros del último trimestre del mismo año (octubre-diciembre de 2024), cumpliendo con la estructura y contenido exigido por la normativa vigente.

Adicionalmente, en lo que respecta a la Evaluación Control Interno Contable, se confirmó la entrega del informe que abarca la totalidad del periodo fiscal comprendido entre enero y diciembre de 2024. Todos estos reportes fueron realizados en estricto cumplimiento de los plazos fijados por la Contaduría General de la Nación, lo que refleja un adecuado nivel de responsabilidad institucional en la gestión y reporte de la información financiera pública.

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

3 Hallazgos

Ausencia de lineamientos internos para la gestión operativa y de seguridad del sistema CHIP.	1.
Aspecto evaluado: Gestión de la seguridad y administración operativa del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.	

Efectuada revisión en el SITES del Sistema Integrado de Gestión - SIG, se evidenció que la Entidad no cuenta con un Subproceso o instructivo formalmente establecidos para la gestión de solicitudes relacionadas con la creación, modificación o eliminación de cuentas de usuarios, ni para la administración del Sistema CHIP.

Lo anterior obedece a la falta de definición institucional de lineamientos claros y asignación formal de responsabilidades sobre la operación y seguridad de dicho sistema.

Incumpliendo con lo establecido en las directrices contenidas en la Guía para la Instalación y Operación del CHIP Local y la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad, emitidas por la Contaduría General de la Nación, que definen lineamientos técnicos y buenas prácticas para la administración, operación segura y mantenimiento del aplicativo CHIP; así mismo con lo definido por el artículo 16 de la Resolución 411 de 2023 de la CGN “Presunción de la información reportada”, que indica la responsabilidad de la entidad pública en la administración de los usuarios y la seguridad de la clave para el reporte a través del sistema CHIP.

Adicionalmente, se incorpora lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, que impone a las entidades del Estado la obligación de establecer un Sistema de Control Interno efectivo, basado en procedimientos documentados y mecanismos de seguridad que respalden la gestión institucional y el cumplimiento normativo.

Potenciales efectos:

- Pérdida de trazabilidad en la gestión de usuarios
- Fallas en el aseguramiento de la calidad de la información reportada.

Hecho Subsecuente: No Aplica

<p>Recomendación(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formalizar e incorporar en el SITE del SIG un Subproceso o Instructivo para la correcta administración del sistema CHIP, abarcando la gestión de usuarios, perfiles, roles operativos, medidas de seguridad y responsables designados. Estos documentos deben estar alineados con las guías y normatividad vigente de la CGN, y ser socializados con las áreas responsables, como parte del fortalecimiento del control interno. <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección Financiera 	Comentarios:
--	---------------------

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

Inoportunidad en la configuración de perfiles y en la administración de seguridad del sistema CHIP.	1.2
Aspecto evaluado:	

<p>Conforme a la información suministrada por la Subdirección Financiera, al cierre del periodo evaluado y definido en el alcance, no se ha designado formalmente un funcionario responsable de la administración de seguridad del sistema CHIP, figura que debe contar con una cuenta y perfil específico como "Administrador de Seguridad"; adicionalmente, no se encuentran configurados los perfiles de "REGISTRO" ni de "REGISTRO Y ENVÍO", los cuales, según lo indicado en la Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el sistema CHIP local, son necesarios para segmentar las funciones de operación dentro del sistema y garantizar una adecuada segregación de responsabilidades.</p> <p>Lo anterior obedece a debilidades en la implementación de controles institucionales sobre el acceso, uso y reporte de información.</p> <p>Anteriores situaciones se fundamentan en lo establecido por la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el sistema CHIP Local, la cual establece la necesidad de contar con un Administrador de Seguridad y con perfiles diferenciados para funciones como "REGISTRO" y "REGISTRO Y ENVÍO", a fin de garantizar la adecuada segregación de funciones y el control de acceso; así mismo con lo definido por el artículo 16 de la Resolución 411 de 2023 de la CGN "Presunción de la información reportada", que indica la responsabilidad de la entidad pública en la administración de los usuarios y la seguridad de la clave para el reporte a través del sistema CHIP.</p> <p>Potenciales efectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimientos frente a los parámetros de seguridad emitidos por la Contaduría General de la Nación • Acceso indebido a sistema de información sin definir su responsabilidad frente al uso de dicho sistema.
--

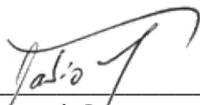
Hecho Subsecuente: No Aplica

<p>Recomendación(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Designar formalmente a un funcionario como Administrador de Seguridad del sistema CHIP mediante acto administrativo, configurando su perfil en el aplicativo conforme a las directrices emitidas por la CGN; así mismo, se recomienda habilitar los perfiles "REGISTRO" y "REGISTRO Y ENVÍO" dentro del sistema, con el fin de segmentar adecuadamente las funciones operativas y cumplir con los principios de segregación de funciones, trazabilidad y seguridad de la información. <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirección Financiera 	<p>Comentarios:</p>
---	----------------------------

	FORMATO INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO	CI-FOR-036
---	---	-------------------

4 Conclusiones

- En la práctica, y en concordancia con su rol misional, se han asumido las funciones operativas y de seguridad relacionadas con el sistema CHIP, velando por el cumplimiento de las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación y las normas internas de la entidad.
- Después de revisado el SITE SIG de la Entidad, no se cuenta con subprocesos o instructivos internos formalmente establecidos para gestionar las solicitudes relacionadas con la creación, modificación o eliminación de cuentas de usuarios ni con la administración de los procesos definidos en el sistema CHIP.
- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Financiera no se ha designado un funcionario (preferiblemente del área de sistemas) como responsable de la administración de seguridad del sistema CHIP. Esta figura, que debe contar con una cuenta de usuario y perfil específico de "Administrador de Seguridad", tiene la función de crear, modificar o eliminar usuarios dentro del sistema, conforme a las autorizaciones emitidas por el Coordinador CHIP de la entidad (Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el sistema CHIP local).
- Aunado a lo anterior tampoco se cuenta con perfiles de "REGISTRO", perfil encargado de realizar el registro de la información en el CHIP Local de forma específica, diferente al perfil "ADM_GENERAL" (Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el sistema CHIP local)
- Así mismo, no se cuenta con el perfil "REGISTRO Y ENVÍO" Perfil encargado de realizar el registro y envío de la información en el CHIP Local (Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el sistema CHIP local).
- Aunque se cumplió con los reportes exigidos por la CGN dentro de los plazos establecidos, persisten debilidades en la implementación formal de políticas de seguridad, administración de roles y gobernanza del sistema CHIP en concordancia con el artículo 16 de la Resolución 411 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el sistema CHIP Local – CGN y los Elementos para el Sistema de Control Interno definidos en la Ley 87 de 1993.


 Fabio Manuel Casanova Yandi
Asesor de Control Interno


 Juan Carlos Muñoz Martínez
Auditor